

SOBRE CELEBRACIONES NAVIDEÑAS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Con motivo de las Fiestas Navideñas se producen celebraciones puntuales o cotillones de fin de año en locales privados promovidos por particulares, que conllevan aglomeraciones de público.

Ante estas circunstancias y, al objeto de salvaguardar la seguridad de los concurrentes, se recuerda que es preceptiva, conforme a la legislación vigente, la obtención de la autorización reglamentaria.

Para ello deberán presentar en el Ayuntamiento la solicitud correspondiente cumpliendo una serie de requisitos que se les informará en las oficinas municipales, quedando prohibidas las actividades de celebraciones navideñas y que no ajusten a los requisitos exigidos.

La celebración oficial de la venida del año nuevo será como siempre ha sido tradición en las plazas de la Iglesia, Ayuntamiento y Concordia, con el colofón final de un castillo de fuegos artificiales.

Al mismo tiempo se informa de las siguientes modificaciones de horario:

- Los días 24,25 y 31 de diciembre y 1 de enero la basura se recogerá a partir de las 5 de la tarde.

- El cierre de locales de pública concurrencia se amplía en 2 horas del 23 de Diciembre al 7 de Enero, conforme a lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 19 de Diciembre de 2.007.

EL ALCALDE,

Fdo/. Fernando Fernández Rodríguez.